



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

# San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°046-2023-CM/MDSA

San Agustín, 29 de septiembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N°018-2023-CM/MDSA, de fecha 29 de septiembre de 2023, el INFORME N°059-2023-GM/MD/MDSAC, inicio de acciones legales;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

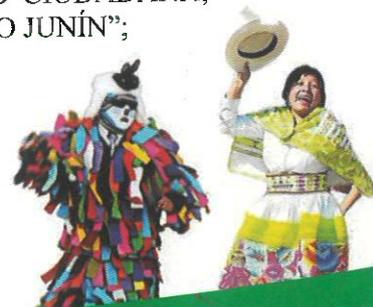
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a Ley, asimismo conforme al Decreto Legislativo N°1326, que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado;

Que, el inciso 23 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que es atribución del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Que, mediante INFORME N°078-2023-LSV-UIM7MDSAC, de fecha 25 de agosto de 2023, la Ing. Lorena Sanchez Vasquez, solicita opinión legal;

Que, mediante INFORME N°498-2023-GIDU/MDSAC, de fecha 28 de agosto de 2023, el Ing. Percy Leonel Sanchez Ravichagua, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita opinión legal sobre el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SAN AGUSTÍN, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN”;





# San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

Que, mediante CARTA N°218-2023-RWPA-GM/MDSAC, de fecha 28 de agosto de 2023, el Arq. Rushell W. Perez Alvarez, Gerente Municipal realiza requerimiento de opinión legal;

Que, mediante INFORME N°029-2023-AL/SA, de fecha 12 de septiembre de 2023, el Asesor Legal Externo, Abog. Luis A. Guevara Manrique, sostiene que el Concejo Municipal debe autorizar al titular del pliego, iniciar acciones legales contra funcionarios, servidores o terceros, así como impulse procesos judiciales iniciados y/o por iniciarse en salvaguarda de los intereses de la comuna;

Que, mediante INFORME N°059-2023-GM/MD/MDSAC, de fecha 12 de septiembre de 2023, el Arq. Rushell W. Perez Alvarez, Gerente Municipal, remite y solicita que el Concejo Municipal autorice al Alcalde para dar inicio a las acciones legales;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°018-2023-CM/MDSA, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal aprueba por mayoría la autorización para que el Sr. Alcalde inicie acciones legales contra funcionarios, servidores o terceros, así como impulse procesos judiciales iniciados y/o por iniciarse en salvaguarda de los intereses de la comuna, con excepción del Sr. Regidor Roy Ticsihua Taipe quien sostuvo que el informe pase a la Comisión correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, El Concejo Municipal;

### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Sr. Alcalde Carlos Arturo Zavala Oré, el inicio de acciones legales contra funcionarios, servidores o terceros, así como impulse procesos judiciales iniciados y/o por iniciarse en salvaguarda de los intereses de la comuna.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal para que se sirva a dar atención a lo señalado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

2023  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN AGUSTÍN  
Carlos Arturo Zavala Oré  
ALCALDE



- Plaza Principal S/N - San Agustín
- [www.municipalidadesanagustin.gob.pe](http://www.municipalidadesanagustin.gob.pe)
- [mdsa20232026@gmail.com](mailto:mdsa20232026@gmail.com)
- Municipalidad de San Agustín de Cajas
- 20199818351

